

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Ibagué Tolima., Julio Seis (06) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 40 - 03 - 012 - 2017 - 00114 - 00.  
Demandante: Banco Mundo Mujer S.A. y Otro.  
Demandado: Alvaro Riaño Mahecha y Otro.

ADMITASE la renuncia presentada por el Dr. RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, quien funge como apoderado de la parte demandante - Subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino Cinco (5) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 026  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-07-2020 a las  
8:00 a.m.

SECRETARIA \_\_\_\_\_  


